

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503244
Denominación Título:	Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	08-05-2019
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Centro de Educación Superior CEDEU

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar

la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa son adecuadas al perfil de competencias y objetivos del título. El título presenta un planteamiento novedoso que combina el protocolo y la gestión de eventos con la comunicación corporativa, generando un programa formativo original en el marco del sistema universitario español y con una apropiada conexión con ámbitos laborales en expansión.

El título se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC desde el curso 2015/16, en modalidad presencial e idiomas castellano (Vicálvaro) e inglés (Quintana), y en el Centro de Educación Superior CEDEU (centro adscrito a la URJC), en modalidad presencial e idioma castellano, desde el curso 2019/20. Además, en la URJC se ofrece como doble grado junto al Grado en International Relations.

La estructura del plan de estudios es acorde con lo marcado en la Memoria de Verificación. No obstante, se aconseja establecer un mayor equilibrio entre el protocolo y la gestión de eventos, por un lado, y la comunicación corporativa, por otro. Igualmente, se recomienda incorporar contenidos relacionados con las herramientas para la organización de eventos online. Finalmente, se recomienda mejorar la secuenciación temporal de las asignaturas de idiomas, particularmente las del segundo idioma (ruso, chino).

Las guías docentes de la URJC son adecuadas, sin embargo, en algunos casos, la información ofrecida admite margen de mejora. La bibliografía, en términos generales, está poco actualizada en la mayoría de guías docentes de las asignaturas. En cuanto a las actividades formativas y criterios de evaluación, el último Informe de seguimiento decía: "En general, las actividades formativas y los tiempos de trabajo no se corresponden con lo verificado" y esto aún no se ha corregido.

Las guías docentes de CEDEU son adecuadas, no obstante, la bibliografía, en términos generales, está poco actualizada en la

mayoría de guías docentes de las asignaturas.

En cuanto a las prácticas externas, sólo se han llevado a cabo en la URJC. La carga de trabajo se ajusta a los ECTS planificados, se adecúa a las competencias del título y son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios. En cuanto a la oferta, la Universidad publica algunas, pero un número importante de alumnos opta por buscar ellos mismos las prácticas. También sería conveniente poder garantizar, en la medida de lo posible, que los alumnos de la versión en inglés, puedan realizar prácticas en este idioma.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas y favorece la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La normativa de permanencia se aplica correctamente y de forma ajustada a la Memoria verificada. Del mismo modo, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se aplican correctamente según normativa y se adecúan el reconocimiento en términos de competencias.

Se aplican mecanismos de coordinación vertical, pero principalmente liderados por la coordinadora de la titulación. Su carga de trabajo es notable en este sentido. Como evidencia se aportan informes de la coordinadora y actas de coordinación que evidencian reuniones periódicas de todos los grupos de interés salvo empleadores. No existen suficientes mecanismos de coordinación horizontal entre el profesorado para evitar solapamientos entre asignaturas, algo especialmente importante en un título que cuenta con dos idiomas distintos de impartición y un doble grado. Por tanto, se recomienda establecer mecanismos de coordinación horizontal entre el profesorado de la titulación para evitar solapamientos y reiteraciones de contenidos entre las diferentes asignaturas del plan de estudios, particularmente en los temas introductorios y de presentación de conceptos básicos. Por su parte, CEDEU aporta evidencias de reuniones de la Comisión de calidad y de la Comisión de titulación. Además, el Centro indica que existen reuniones más informales de coordinación de forma continua entre los distintos docentes y coordinadores del grado, aunque no se formalizan actas de las mismas.

El número de estudiantes de nuevo ingreso de la URJC se ajusta al establecido en la Memoria verificada. La mayor parte del estudiantado procede de las Pruebas de Acceso a la Universidad, por lo que el perfil de ingreso es adecuado. Los criterios de admisión son públicos y ajustados a la legislación.

Por su parte, CEDEU aplica los criterios de admisión definidos en la Memoria de Verificación y el perfil de ingreso es adecuado. El centro también respeta el número de plazas establecido en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información publicada por la URJC sobre el título está actualizada, es clara y accesible. Se observa un trabajo de actualización de la información pública periódicamente. La información se articula en un solo portal y está estructurada adecuadamente, incluyendo los enlaces correspondientes que pueden visualizarse sin necesidad de salir de la página de inicio, algo de gran utilidad. Los estudiantes potenciales pueden acceder a información sobre los aspectos principales del título. No obstante, debería indicarse exactamente en cada Campus en qué idioma se imparte el título. Tampoco es pública en la web de la titulación la tabla de convalidación del título doble con el Grado en International Relations.

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a cada una de las guías docentes de todas las asignaturas, que responden a un mismo formato y contienen los elementos necesarios. En la web también hay información sobre el calendario académico, el calendario de exámenes y el horario de las asignaturas.

En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se accede de forma sencilla al listado completo de docentes del Título, indicando también datos generales como el número y porcentaje de profesores doctores. Se accede a un perfil de cada docente con apartados como presentación, proyectos, grupos de investigación y docencia. No obstante, no todos los perfiles tienen el mismo nivel de información y una parte importante de las fichas curriculares no ofrecen información sobre su perfil.

Respecto a las prácticas externas (obligatorias), se aporta información sobre las instituciones con convenio y el proceso de asignación de éstas.

Se publica información suficiente sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos. Cuentan con información sobre posibilidades de movilidad y estancias en el extranjero.

La web del título ofrece una completa información sobre el SGIC e información relativa al seguimiento externo del título. La web

del título tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones. Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados se publican los resultados de las encuestas realizadas a los mismos. Por último, se puede acceder a información sobre el proceso de Renovación de la acreditación (con acceso al Informe de autoevaluación y el formulario de Audiencia abierta). Se recomienda incluir información detallada en la web de la titulación acerca del nivel de inglés exigido para cursar la modalidad del título en inglés, así como si existe prueba de nivel o si se exige un certificado que acredite un nivel de inglés concreto.

Tras la revisión de la URL de CEDEU, se constata que la información pública del título está en general actualizada, aunque la estructura y accesibilidad de la página es mejorable. La estructura y el orden de la información no resultan especialmente intuitivas para la navegación. Los estudiantes potenciales pueden acceder a información sobre aspectos principales del título. Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a las guías docentes de todas las asignaturas del 1er y 2º curso, aunque faltan las del resto del plan. Las que están publicadas sí responden a un mismo formato y contienen todos los apartados necesarios.

No se aporta información sobre el perfil curricular del personal académico vinculado al título en la web.

Cuentan con información sobre posibilidades de movilidad y estancias en el extranjero, aunque es escasa. Igualmente, la información sobre las prácticas externas (obligatorias) es muy general y no figuran las instituciones con convenio ni el proceso establecido para la asignación de estas. También la información sobre infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos es algo escasa, aunque sí se destacan algunos servicios de atención al estudiante.

La web del título ofrece una completa información sobre el SGIC (incluyendo responsables, procedimientos) y el enlace al RUCT. Se echa en falta que se publiquen también las acciones de mejora de la titulación derivadas de la implementación del SGIC. También están publicadas la Memoria de Verificación y posteriores modificaciones. La web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas que lleva a un formulario, aunque no facilita información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones. Por último, se puede acceder a información sobre el proceso de Renovación de la acreditación (con acceso al Informe de autoevaluación y el formulario de Audiencia abierta).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC de la URJC está correctamente implantado. El órgano responsable es la Comisión de Calidad del título, con representación de todos los colectivos implicados, aunque sería conveniente que incorporase un mayor número de representantes del alumnado (al menos uno por cada centro de impartición y cada modalidad).

Se realiza la Memoria Anual de Seguimiento del título. En ella se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, los resultados de las encuestas, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Se realiza seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se propone actualizaciones y modificaciones del título.

Se realizan encuestas de satisfacción. Los resultados de la URJC están publicados en la página web del título. El tamaño muestral de las encuestas es, en general, bueno y da muestra de que los procedimientos establecidos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. No obstante, admiten margen de mejora los tamaños muestrales en los aspectos relacionados con las prácticas externas, donde no llega al 10%; la inserción laboral, con tan sólo 1 respuesta y de los tutores externos, con sólo un 7% de participación.

El profesorado del título se somete a evaluación docente a través del programa Docencia, con una participación de 33 docentes. Cuentan con un buzón de quejas y sugerencias. Se observa que se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados.

El SGIC funciona coordinadamente en todos los centros participantes y los procedimientos establecidos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se recomienda continuar desarrollando sinergias con la asociación de estudiantes APOE para generar beneficios que redunden en una mejora de la calidad del título.

CEDEU cuenta con un Sistema de Gestión Interno de Calidad. Asimismo, cuenta con una Comisión de Calidad que se reúne periódicamente. Teniendo en cuenta las actas, este órgano desarrolla un trabajo adecuado para la mejora continua del título. Sin embargo, la reciente implantación del título da poco margen para analizar los resultados de esta dinámica.

Recoge información sobre la satisfacción del estudiantado, profesores y PAS. Al haberse procedido la implantación del título en el

curso 2019/20, no hay todavía recogida de información sobre egresados y empleados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque el profesorado del título en la URJC es suficiente en términos numéricos, el porcentaje de doctores se sitúa por debajo de lo establecido (44% en castellano y 44,4% en inglés). Se recomienda incentivar la investigación y la obtención del doctorado por parte de otros docentes. Cabe indicar, además, que el número de profesorado permanente es bajo debido al alto número de docentes asociados y visitantes. Particularmente, destaca el caso del profesorado visitante, que imparte entre el 45% y el 48% de los créditos, en función de si se trata de la versión en español o en inglés. Se trata de una cifra muy elevada. No se cumple lo establecido en el R.D. 420/2015. Solamente un profesor cuenta con 1 sexenio reconocido en la modalidad inglés. Tampoco aparece el nivel de inglés de los docentes que dan esta modalidad.

La valoración obtenida por el profesorado en el plan de evaluación de la calidad docente (DOCENTIA) es adecuada, aunque admite margen de mejora, dado que han participado 33 docentes, todos ellos evaluados positivamente, pero sólo 9 de ellos ha obtenido calificación de "excelente". Igualmente, los datos de las evaluaciones no son recientes y deberían actualizarse.

Con relación a la defensa de los TFG, el perfil y número de profesores que dirigen TFG es escaso, y en muchos casos se trata de docentes pertenecientes a otro Departamento/Área de conocimiento. Se recomienda que la universidad incentive a aquellos docentes encargados de impartir asignaturas en inglés, así como aquellos que tutoricen TFG.

No se han subsanado las deficiencias especificadas en el Informe de seguimiento, pese a que su ánimo es mejorar este dato con el paso del tiempo. El título no se ajusta a los valores del R.D. 420/2015 pese a que ya se advirtió en dicho informe. Más allá de acciones generales, la Universidad debería incluir acciones de mejora específicas a nivel de título para corregir esta situación.

El profesorado del título en CEDEU es suficiente, aunque los datos sólo se refieren a un curso implantado. Se cumple el porcentaje de docentes con el título de doctor. Se indica que la contratación de profesorado se está realizando de forma escalonada a medida que se implanta el título (proceso iniciado en el curso 2019/20).

La calificación, según DOCENTIA, del profesorado del título es adecuada. La mayor parte de los docentes obtienen un nivel intermedio.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Aunque no se indica el número de PAS de la URJC que participa en las actividades vinculadas al título, los servicios de apoyo que presta la universidad se presuponen suficientes y adecuados. No obstante, en el Informe de autoevaluación se indica la conveniencia de aumentar el PAS y se menciona la existencia de un PAS específico para la versión en inglés llamado "Personal de apoyo con experiencia en docencia en lengua inglesa", que no se recoge en las evidencias.

De las acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional ofrecidas destacan: el Programa Mentoring, de orientación entre iguales protagonizado por el estudiantado, y el Programa de Inserción Laboral dirigido a la orientación para la incorporación al mundo profesional.

La universidad cuenta con infraestructuras, equipamiento y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas...) suficientes para la impartición del título y adecuados al tamaño medio y características del grupo, a las necesidades de organización docente y a las actividades formativas para la adquisición de

competencias. Aunque el Informe de autoevaluación señala la intención de mejorar las instalaciones y reconoce la carencia de algunos servicios en el edificio de Quintana, se ha verificado que se trató de un problema puntual y que, en general, las instalaciones son adecuadas.

El campus virtual se usa para complementar la docencia presencial. En base al Informe de autoevaluación de la Universidad, así como a la valoración positiva de los estudiantes respecto a las instalaciones, se considera que, en términos generales, responden a la normativa vigente y, la universidad ha eliminado o adaptado las barreras arquitectónicas existentes.

El número de personal de apoyo (11 en total) en la titulación de CEDEU se considera adecuado y suficiente. Se prevé el incremento del mismo a medida que se implante el título. Este aspecto se valora positivamente.

El centro no tiene servicios y programas de orientación académica y profesional específicos, más allá de la tutorización y recurre a los aportados por la URJC.

CEDEU cuenta con infraestructuras y recursos materiales suficientes para la impartición del título, que no precisa de equipamientos singulares.

El centro ofrece un servicio de préstamos de ordenadores portátiles al estudiantado, aspecto que se valora positivamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología y actividades docentes y los sistemas de evaluación de cada asignatura y modalidad de impartición de la titulación contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel del MECES 2. Los resultados de las diferentes asignaturas presentan un porcentaje de aprobados muy alto. Esto evidencia un correcto proceso de aprendizaje. Sin embargo, se observa una diferencia importante entre los resultados académicos de los alumnos de la modalidad de español en comparación con los de la modalidad de inglés.

En cuanto a las Prácticas externas obligatorias, el proceso de asignación, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias es adecuado. Se trata de un título muy joven, pero se recomienda que la universidad refuerce el sistema de búsqueda y asignación de prácticas al alumnado, bolsa de trabajo y orientación laboral para los egresados. Así mismo, se valora positivamente la colaboración de la Universidad con la Asociación APOE de alumnos y egresados.

En cuanto al TFG, se desarrolla conforme a la legislación vigente y a la normativa interna de la Universidad. No obstante, existe una fuerte diferencia entre la versión en español y la versión en inglés del título. En la primera, el porcentaje de aprobados se considera adecuado, aunque mejorable, ya que se sitúa en un 72,3%, sin embargo, en la versión en inglés este porcentaje se sitúa únicamente en un 46%. Se trata de una cifra muy baja que evidencia la existencia de problemas que pueden afectar negativamente a la tasa de graduación. Las calificaciones del TFG son intermedias en su mayoría. Se realizan actas de evaluación, tanto por parte del tribunal como de los docentes tutores. Sin embargo, no cuenta con sistemas y rúbricas de evaluación suficientemente desarrollados para la evaluación homogénea e individual de los TFG. Los procesos de asignación de tutores también admiten margen de mejora y se recomienda la inclusión de incentivos por parte de la universidad para los docentes que tutoricen TFG. Señalar que el tutor no debería formar parte del tribunal y convendría nombrar un suplente formal del que quede constancia en el acta de defensa del TFG. Las actas deberían formalizarse de una forma más exhaustiva, con fecha de defensa, calificación obtenida, firma de los miembros del Tribunal y nombramiento del suplente.

En el caso de CEDEU, la metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas impartidas hasta el momento, contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados de las diferentes asignaturas presentan un porcentaje de aprobados muy alto. Esto evidencia un correcto proceso de aprendizaje. Al ser un título de reciente implantación, no hay datos sobre Prácticas externas ni TFG.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación del título en la URJC se sitúan en valores normales. Sin embargo, estos indicadores se reducen ligeramente en el caso del estudiantado a tiempo parcial. Sería deseable que el centro haga un seguimiento de estas tasas en estos casos. Los datos que se aportan sobre la tasa de graduación se refieren a un único curso y se sitúan en un 64,52%. Se trata de una cifra baja que debería motivar la implementación de acciones para su incremento. La tasa de abandono (20%) se ha reducido notablemente en los últimos años hasta llegar a valores que se consideran adecuados.

Los niveles de satisfacción del profesorado, egresados y PAS se sitúan en valores adecuados. Sin embargo, el nivel de satisfacción del estudiantado admite margen de mejora, especialmente en la versión en inglés, en la cual los valores son bajos. Existen encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés, del TFG, de las prácticas en empresa, incluso de la satisfacción de los alumnos con movilidad Erasmus. Además, se obtiene una representatividad en general alta. El nivel de satisfacción del estudiantado presenta valores normales en la versión en español. Sin embargo, en la versión en inglés los valores son muy bajos. Particularmente, destacan por su escasa valoración indicadores como la satisfacción con la organización, en general, de la enseñanza, la satisfacción con la tarea de orientación y apoyo de la coordinadora y la satisfacción global con la titulación. El nivel de satisfacción del profesorado se sitúa en niveles adecuados. Sin embargo, se detecta una tendencia a la baja en los datos en el caso de la versión en inglés que presenta valores algo menores. El nivel de satisfacción del PAS presenta valores adecuados. El nivel de satisfacción de los egresados es suficiente, aunque no excelente. Se recomienda establecer una mayor relación entre los resultados de las encuestas de satisfacción y la elaboración del plan de mejora.

No se aportan datos ni evidencias sobre el Plan de actuación institucional de la Universidad ni los indicadores de inserción laboral del título. No se ha realizado un estudio pormenorizado de este ítem ya que solo contestó un egresado a la encuesta. Se debe trabajar para conseguir información relevante. Se recomienda fortalecer la capacitación y el acompañamiento al estudiantado para favorecer su inserción laboral.

Debido a la reciente implantación de la titulación en CEDEU, no existen todavía resultados para los indicadores del título ni inserción laboral. Los resultados de la satisfacción de los diferentes colectivos son elevados, ya que se sitúan alrededor del 8 sobre 10. Únicamente se detecta una valoración algo inferior (sobre 7,5) en el colectivo del PAS.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- URJC: Se recomienda ajustar la información de las actividades formativas de las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- URJC y CEDEU: Se recomienda actualizar la bibliografía de las guías docentes de las asignaturas.
- 3.- URJC: Se recomienda mejorar la coordinación para evitar la reiteración de contenidos entre asignaturas, especialmente en el caso de la modalidad en inglés.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- CEDEU: Se recomienda mejorar la estructura y el orden de la información para que resulte intuitiva para la navegación por la web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- URJC: Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas y de inserción laboral, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- URJC: Se recomienda que la universidad establezca mecanismos para garantizar que el equipo docente cuente con los conocimientos o acreditaciones apropiadas para la impartición de la titulación en inglés manteniendo el mismo nivel de calidad.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- URJC: Se recomienda analizar e implementar medidas para evitar las diferencias detectadas en los resultados del título entre la versión en español y la versión en inglés.
- 2.- URJC: Se debe modificar el procedimiento de evaluación de los TFG de modo que se garantice la imparcialidad de los tribunales.

3.- URJC: Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- URJC: Se recomienda implementar acciones de mejora para incrementar la tasa de graduación.

2.- URJC: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes, especialmente en la versión en inglés del título, y tomar medidas al respecto.

3.- URJC: Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- URJC: Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa.

2.- URJC: Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos recoge varias medidas para aumentar el número de doctores y profesores permanentes, así como para exigir a todos los profesores que impartan la modalidad de inglés una acreditación C1.

En Madrid, a 21 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
